De acuerdo con el artículo 115.2 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias, y artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, por la presente se resuelve someter a consultas de las Administraciones Públicas y de las personas interesadas, el "Borrador del documento técnico de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de San Bartolomé de Tirajana, en el ámbito del Lomo los Palmitos, y el documento ambiental estratégico" por un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP.

A los efectos, se indica, que la documentación del expediente podrá ser consultada en:

https://www.maspalomas.com/index.php/mnutablonexposicion

En San Bartolomé de Tirajana, a veintitrés de abril de dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO DEL ÓRGANO AMBIENTAL, Antonio Calvo Hernández.

100.891

Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

1.666

Por el que se hace público, mediante el presente, que por Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 2379/2025, de fecha 5 de mayo de 2025, se procede a la aprobación del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo destinado a la cobertura por turno de Promoción Interna y mediante el sistema de Concurso-Oposición de UNA (1) PLAZA DE OFICIAL DE BOMBEROS del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cuerpo de Extinción de Incendios y Salvamento, Grupo A, Subgrupo A2 con el siguiente tenor literal:

Dada cuenta del expediente y asunto de referencia y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO. Con fecha de 2 de abril de 2024 por Resolución de la Concejala a Delegada de Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Juventud, Igualdad y Educación, se aprobó la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, correspondiente al año 2024 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 46, de fecha 15 de Abril de 2024, por la que resultó ofertada una (1) plaza de Oficial de Bomberos, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase cuerpo de extinción de incendios y salvamento, Grupo A, subgrupo A2.

SEGUNDO. Con fecha 8 de enero de 2025, mediante Providencia de la Concejala Delegada de Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Juventud, Igualdad y Educación, se incoó el procedimiento tendente a la Convocatoria del proceso selectivo para cubrir por promoción interna y mediante el sistema de Concurso-Oposición y con el carácter de funcionario de carrera del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, la citada plaza de Oficial de Bomberos.

TERCERO. Que por Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 949/2025, de fecha 27 de febrero de 2025, se procede a la aprobación de la Convocatoria y Bases Específicas que han de regir el proceso selectivo destinado a la cobertura por turno de Promoción Interna

y mediante el sistema de Concurso-Oposición de UNA (1) plaza de Oficial de Bomberos del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cuerpo de Extinción de Incendios y Salvamento, Grupo A, Subgrupo A2 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 31, de fecha 12 de marzo de 2025 y en el Boletín Oficial del Estado, número 72 de fecha 25 de marzo de 2025 por el que se concede un plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES para la presentación de solicitudes.

CUARTO. Que el plazo de presentación de solicitudes quedó establecido entre el 26 de marzo de 2025 y el 25 de abril de 2025, ambos inclusive, recibiéndose en el Servicio de Recursos Humanos un total de UNA solicitud de participación.

En base a ello se emiten las siguientes,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO. Conforme a lo previsto en la Base Quinta apartado primero de las Bases Específicas que rigen la Convocatoria de referencia, cuyo tenor literal es el que sigue:

“5.1 Lista provisional.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará Resolución por el órgano competente en el plazo máximo de UN MES, aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello. Dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios electrónico y en la página web municipal www.maspalomas.com

Los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as omitidos/as, dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para reclamar contra la omisión o exclusión y para la subsanación de los defectos señalados susceptibles de ello, contados a partir del día siguiente a la publicación de esa resolución en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en dichas listas podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Los/as aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos/as y que sus nombres y demás datos constan correctamente. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos/as de la misma”.

SEGUNDO. Conforme a lo previsto en la Base Quinta apartado segundo de las Bases Específicas que rigen la Convocatoria de referencia, cuyo tenor literal es el que sigue:

“5.2 Abono de tasa.

La tasa por derechos de examen habrá de ser abonada íntegramente en un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contado a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el BOP.

El pago se hará mediante autoliquidación en el impreso habilitado al efecto por la Administración Municipal en su sede electrónica (https://sede.maspalomas.com/), siendo la cantidad a abonar OCHENTA Y CINCO EUROS (85 euros) de acuerdo con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen (BOP de Las Palmas número 68, de lunes 7 de junio de 2021).

Deberá enviarse el justificante de pago al Servicio de Recursos Humanos a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (https://sede.maspalomas.com/), o a través del registro electrónico, dirigiéndolo al citado Servicio.

La falta de justificación del pago íntegro de la tasa pertinente por derechos de examen determinará la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo.

No procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado/a, tales como no cumplir los requisitos o no aportar los documentos exigidos en la convocatoria, ni en caso de inasistencia a las pruebas. En ningún caso el abono de los derechos de examen eximirá de la presentación en tiempo y forma de la solicitud correspondiente de participación en el proceso selectivo, siendo causa de exclusión su no presentación aun cuando se hayan abonado los derechos de examen".

TERCERO. Que la competencia para dictar Resolución corresponde a Dña. María Elena Álamo Vega, Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, conforme al Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023.

En atención a lo anteriormente expuesto, y siguiendo la propuesta contenida en el informe del Servicio de Recursos Humanos, se viene en RESOLVER:

PRIMERO. APROBAR el LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS-AS Y EXCLUIDOS-AS en el proceso selectivo destinado a la cobertura por Promoción Interna, mediante el sistema de Concurso-Oposición y con el carácter de Funcionario-a de Carrera de UNA (1) plaza de Oficial del S.E.I.S., Grupo A, Subgrupo A2, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cuerpo de Extinción de Incendios y Salvamento con el siguiente resultado:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS

PROCESO SELECTIVO UNA (1) PLAZA OFICIAL DEL S.E.I.S

N.º ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE
1	***8767**	SANTANA RODRÍGUEZ	JOSÉ FELIPE

SEGUNDO. CONCEDER un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a los ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS así como a los OMITIDOS/AS para RECLAMAR CONTRA LA OMISIÓN O EXCLUSIÓN Y PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS DEFECTOS SEÑALADOS SUSCEPTIBLES DE ELLO.

TERCERO. CONCEDER un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia, para el ABONO DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN. La falta de justificación del pago íntegro de la tasa pertinente por derechos de examen determinará la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo.

CUARTO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal www.maspalomas.com

QUINTO. Contra el presente acto, que es de mero trámite, no cabe interponer recurso.

En San Bartolomé de Tirajana, a cinco de mayo de dos mil veinticinco.

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN, María Elena Álamo Vega.

105.750